



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 30/11/2025**



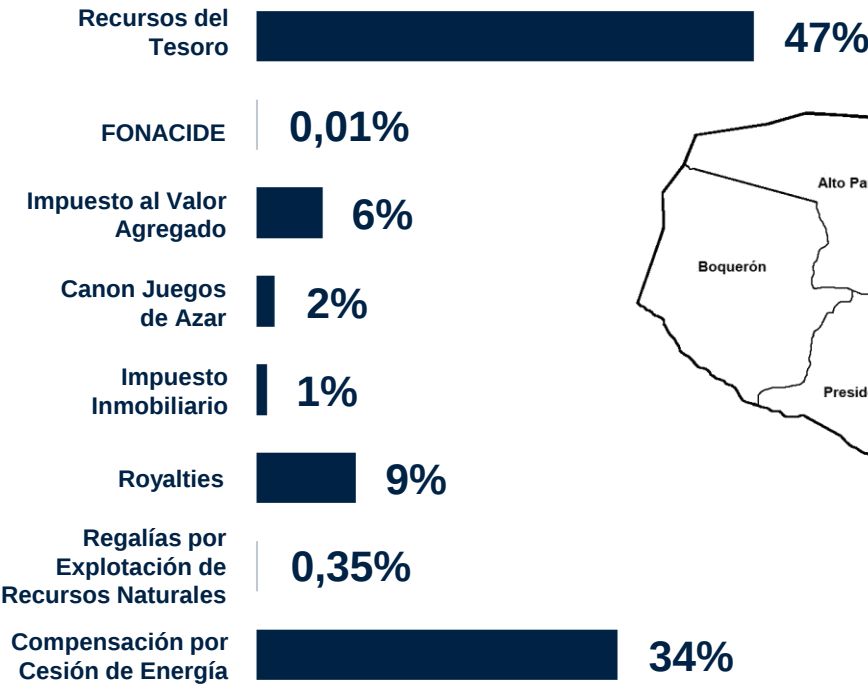
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	55.936.178.410	55.936.178.410	50.406.262.790	90%
30	03	FONACIDE	7.898.338	7.898.338	323	0,004%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.431.318.916	7.431.318.916	6.644.207.834	89%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.046.926.329	2.046.926.329	1.637.474.995	80%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.163.895.360	1.163.895.360	1.162.757.953	99%
30	11	Royalties	11.150.575.833	11.150.575.833	7.953.961.719	71%
30	73	Regalías por Explotación de Rec. Naturales - Ley	426.560.973	426.560.973	334.460.731	78%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	40.593.041.697	40.593.041.697	35.706.040.050	88%
TOTALES			118.756.395.856	118.756.395.856	103.845.166.395	87%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 09/12/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Guairá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	118.756.395.856	118.756.395.856	103.845.166.395	87%	83.396.257.081	20.448.909.314
1		Administración Ejecutiva	8.136.750.197	8.136.750.197	6.836.674.514	84%	6.836.674.514	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.116.750.197	8.116.750.197	6.817.811.921	84%	6.817.811.921	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	20.000.000	20.000.000	18.862.593	94%	18.862.593	0
2		Gestión Legislativa	231.017.542	231.017.542	175.319.151	76%	175.319.151	0
10	01	Recursos del Tesoro	231.017.542	231.017.542	175.319.151	76%	175.319.151	0
3		Apoyo a Actividades Deportivas	360.000.000	360.000.000	359.997.359	99%	359.997.359	0
30	07	Canon Juegos de Azar	360.000.000	360.000.000	359.997.359	99%	359.997.359	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	2.318.140.240	2.318.140.240	2.256.871.000	97%	1.741.132.000	515.739.000
10	01	Recursos del Tesoro	397.692.421	397.692.421	397.692.000	100%	397.692.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.920.447.819	1.920.447.819	1.859.179.000	97%	1.343.440.000	515.739.000
5		Construcc. Ampliac.y/o Refacción de los Servicios de Salud	1.497.953.865	1.497.953.865	567.919.866	38%	567.919.866	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	522.155.900	522.155.900	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	216.377.514	216.377.514	197.953.865	91%	197.953.865	0
30	11	Royalties	759.420.451	759.420.451	369.966.001	49%	369.966.001	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Equipamientos de Servicios de Salud	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
7		Construcción de Espacios Educativos	5.654.909.761	5.654.909.761	5.353.604.226	95%	5.353.604.226	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.235.316.289	4.235.316.289	3.934.010.754	93%	3.934.010.754	0
30	03	FONACIDE	323	323	323	100%	323	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	734.051.837	734.051.837	734.051.837	100%	734.051.837	0
30	07	Canon Juegos de Azar	6.077.430	6.077.430	6.077.430	100%	6.077.430	0
30	11	Royalties	679.330.921	679.330.921	679.330.921	100%	679.330.921	0
30	73	Regalías por Explotación de Recursos Naturales - Ley 4592/2012	132.961	132.961	132.961	100%	132.961	0
8		Otorgamiento de Becas	51.501.063	51.501.063	51.500.000	99%	51.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	51.501.063	51.501.063	51.500.000	99%	51.500.000	0
11		Asistencia Técnica a Productores	600.000.000	600.000.000	600.000.000	100%	600.000.000	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	600.000.000	100%	600.000.000	0
12		Asistencia Técnica a Familias Rurales para Autoconsumo	475.000.000	475.000.000	475.000.000	100%	475.000.000	0
30	11	Royalties	475.000.000	475.000.000	475.000.000	100%	475.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.623.411.239	5.623.411.239	5.077.748.294	90%	5.065.248.294	12.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.365.487.949	2.365.487.949	2.106.229.055	89%	2.093.729.055	12.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.453.608.213	1.453.608.213	1.254.914.421	86%	1.254.914.421	0
30	07	Canon Juegos de Azar	546.354.378	546.354.378	458.644.119	84%	458.644.119	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	148.154.760	148.154.760	148.154.760	100%	148.154.760	0
30	11	Royalties	1.109.805.939	1.109.805.939	1.109.805.939	100%	1.109.805.939	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	6.043.752.504	6.043.752.504	3.705.652.504	61%	3.454.396.830	251.255.674
30	06	Impuesto al Valor Agregado	302.437.880	302.437.880	302.437.880	100%	302.437.880	0
30	07	Canon Juegos de Azar	308.542.818	308.542.818	308.542.818	100%	308.542.818	0
30	11	Royalties	5.132.771.806	5.132.771.806	2.871.471.806	56%	2.620.216.132	251.255.674
30	73	Regalías por Explotación de Recursos Naturales - Ley 4592/2012	300.000.000	300.000.000	223.200.000	74%	223.200.000	0
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	4.603.866.184	4.603.866.184	3.960.598.922	86%	3.960.598.922	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.298.617.267	2.298.617.267	2.293.624.696	99%	2.293.624.696	0
30	07	Canon Juegos de Azar	609.574.189	609.574.189	306.259.404	50%	306.259.404	0
30	11	Royalties	1.569.246.716	1.569.246.716	1.249.587.052	80%	1.249.587.052	0
30	73	Regalías por Explotación de Recursos Naturales - Ley 4592/2012	126.428.012	126.428.012	111.127.770	88%	111.127.770	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social	2.040.740.600	2.040.740.600	1.814.540.600	89%	1.814.540.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	220.000.000	220.000.000	220.000.000	100%	220.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	995.740.600	995.740.600	995.740.600	100%	995.740.600	0
30	11	Royalties	825.000.000	825.000.000	598.800.000	73%	598.800.000	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	25.000.000	25.000.000	25.000.000	100%	25.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	25.000.000	25.000.000	25.000.000	100%	25.000.000	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	80.894.352.661	80.894.352.661	72.384.739.959	89%	52.715.325.319	19.669.414.640
10	01	Recursos del Tesoro	40.293.412.949	40.293.412.949	36.678.699.909	91%	29.056.744.994	7.621.954.915
30	03	FONACIDE	7.898.015	7.898.015	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	40.593.041.697	40.593.041.697	35.706.040.050	88%	23.658.580.325	12.047.459.725
TOTAL ENTIDAD			118.756.395.856	118.756.395.856	103.845.166.395	87%	83.396.257.081	20.448.909.314

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 09/12/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10):** constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos del Crédito Público (FF 20):** los constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30):** son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.

NORMATIVAS VIGENTES

- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 73 REGALIAS POR EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES – Ley N° 4592/2012:** “Que establece la distribución y depósito de parte de las denominadas regalías a los gobiernos departamentales y municipales, por la explotación de minerales metálicos y no metálicos, gemas preciosas y semipreciosas, tanto en la región oriental como en la región occidental de nuestro país”.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.